

Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Calatrava

Libro de actas del Ayuntamiento
correspondiente al ramo de 1918-1920

Año 1918



Pro

Provincia de Badajoz Villa de Puebla de la Calzada
 Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento
 Sesion inaugural numero 1.

Primera parte

En la villa de Puebla de la Calzada a las diez de la mañana del día primero de Enero de mil novecientos diez y ocho en cumplimiento de lo que dispone la ley municipal se constituyo en las Casas Capitulares, D. Eduardo Mera de Coca Alcalde sabiendo al objeto de recibir a los nuevos Concejales e instalarlos en sus cargos, habiendo concurrido tambien al acto los Concejales D. Pedro Mera de Coca, D. Juan Gonzalez Pejarano, D. Ventura Barquero Gallardo, D. Antonio Jimeno Gonzalez Espinosa Alvarez Sabatino y D. Florencio Jimeno Jimeno a quienes correspondia continuar ejerciendo sus cargos y los Sres D. Fabian Lorenzano Reyes, D. Anastasio Dominguez Molano, D. Eudoro Jimeno Fuentes y D. Juan Alvarez Barroso a quienes con el Sr. Presidente correspondia acudir en este dia en el ejercicio de sus funciones.

Siendo la hora señalada en las proclamas de convocatoria, dicho Sr. Alcalde fue recibiendo cortosamente a los Concejales e

del día 11 de Noviembre último que le son D.
Cristóbal Domínguez Melano D. Mariano González
y D. Miguel Casillas Leiva D. Manuel de
González y D. Casildo Linares Muro y después
haber pronunciado un breve discurso sobre un
tan importante acto, se retiró en seguida a
Provincia dejando a los Concejales entrante en
lados en sus cargos verificando lo propio los
saliente depositando en el acto sobre la mesa
presidencial las insignias del cargo en que acaban
de ser recien.

Con lo cual se dio por terminada
primera parte y de ello se extendió la presente
acta, que leida fue aprobada por dichos Señores,
mandando de que yo el Secretario certifico =

Eduardo Mera Pedro Mera
Antonio Banguero Francisco Domínguez
Alonso de las Heras Alonso González Duro
Juan Calvo Ciriano Amorós
Francisco Miguel Casillas
Casildo Leiva Manuel de



Seguramente habiendo asistido mayoría abso-
luta, se constituyó al nuevo Ayuntamiento
bajo la Presidencia interina del Concejal
D. Casildo Lucas Muro que resultó ser
el de mayor edad, se procedió a la elección de
alcaldes cuya rotación se hizo por medio
de papeletas que los Sres. Concejales fueron
depositando uno a uno en la urna destinada
al efecto.

Terminada la rotación el Presidente sa-
ció de la urna las papeletas leyendo en voz alta
el contenido que resultó el siguiente.

En la primera papeleta dice por Alcalde D. Juan Gragera Bejarano

En la segunda

En la tercera

En la cuarta

En la quinta

En la sexta

En la séptima

En la octava

En la novena

En la décima

En la undécima

Resultando de este cómputo que D. Juan
Gragera Bejarano ha obtenido mayoría
absoluta de votos quedo el mismo elegido
Alcalde Presidente habiendo tenido mayoría
absoluta de votos para 1º Teniente D. Ce-
sar María de Coca y para 2º D. Ventura Bar-
quero Gallardo proclamándose como tales por



el Presidente electo entregándole las insig-
nas de su cargo.

En dilación el Ayuntamiento nombró
por unanimidad al Concejal D. Manuel
Heras González para que sea el nombre y cargo
de Procurador Sindico representante a la Corpora-
cion en todos los juicios que deba sostener en defensa
de los intereses del Municipio y consursar y
sacar todas las cuentas y presupuestos locales
siendo convenientes el nombramiento de un
plante que sustituya en sus funciones al
curador Sindico propietario en caso de ausencia
enfermedad e incompatibilidad del mismo y
se designa por unanimidad para este cargo
Concejal D. Alonso Gregorio Pérez.

Para proseguir por el Alcalde de los
cargos de Regidor Sindico y Suplente el Ayun-
tamiento acordó designar el domingo de todas
las semanas para celebrar sus sesiones ordi-
narias en las horas de la tarde las diez de la mañana.

Y por último estimándose de necesidad
el determinar el orden con que han de sus-
tituir al Sr. Alcalde y 1.º y 2.º Tenientes en los
cargos que proceden queda designado D. Car-
los Luis de Soria como Regidor 1.º, D. Miguel Ca-
pillas Lemus como 2.º, D. Plácido Romeros
Mastanera como 3.º, D. Cipriano Abreu Sabido como
D. Ant.º Prásero Grego como 4.º y D. Ma-
riano Grego Grego como 5.º, Cuyo designacion
se hizo guardando el orden establecido en

el art. 52 de la ley municipal.

Con lo cual se dió por terminada la sesión inaugural extendiéndose la presente que aprobada se firmó por todos los que de sus huertos de que ya el Secretario certifica =

Juan Rodríguez	Pedro Maza
Antonia Barquera	M. de las Heras
Plácido Domínguez	Abnó Broyna Pura
Ciriano Álvarez	Miguel Carrilal
Benito Sáez	Esteban Lillo

Sesión ordinaria número

En la villa de Puebla de la Cabada a dos de Enero de mil novecientos diez y ocho, el Ayuntamiento de la misma se reunió en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. asistencia de los Sres. Concejales que se figuraron al margen y autorizó la presente.

Hasta sesión se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Por la presente se ordenó la lectura de los art. 60 y 61 de la ley municipal vigente manifestando la Corporación su conformidad y conformidad suficiente se acordó por



manifiesta fijar el número de los comi-
sionados que han de actuar durante
este actual en la forma siguiente.

- 1.ª Comisión de Administración y Hacien-
da municipal. Presupuestos y Co-
ntratación.
- 2.ª Comisión de Policía Urbana y Obras
y Ornato Público.
- 3.ª Comisión de Beneficencia, Sanidad
e Instrucción Pública.

Constituyendo la primera de cinco miembros
y la segunda y tercera de tres cada una.
Este reglamento cumpliendo lo dispuesto
por el citado artículo en su párrafo 2.º se pasó
a la votación para elegir los individuos que
de componer cada una de estas, obteniendo
resultado siguiente.

Primera comisión.

- D. Juan Gregorio Bayarano
- D. Miguel Castellanos Lema
- D. Carlos Lainez Muñoz
- D. Manuel de las Heras González
- D. Plácido Benítez Molano

Segunda comisión.

- D. Pedro Maza de losa
- D. Cipriano Álvarez Labaduro
- D. Alonso Gregorio Pérez

Tercera comisión.

- D. Ventura Barquero Gallardo
- D. José Emilio López
- D. Mariano Gregorio López

Aprobado el resultado que se consigna en
reclamaciones el Sr. Alcalde dio por terminada
de la sesión que firmaron dichos Señores de que
yo el Secretario certifico -



Juan Góngora

Pedro Arana

Antonio Parquero

M. de las Heras

Antonio Triguero

Blas Domingo

Agustín Canillas

Ciriano Moros

Antonio de...

Antonio...

Antonio...





A.3.897.804 *

Cota del Ayuntamiento.

En Pleno de la Cebada
 de primer de Enero de mil no
 ochenta y ocho, en el cual
 se acordó en el Ayuntamiento en la sala
 capitular de estos Casas, Concierto
 triales en la presidencia de
 D. Juan Gragera Rega
 y asistido de los señores
 de legal margen relacionados pa
 ra celebrar sesión extraordinaria
 de 1.ª convocatoria, de que
 orden dióse lectura por el in
 frascripto Secretario de la del
 dia, objeto de la misma y segun
 damente al Sr. Concejal Sr. Fran
 cisco de la Cruz por medio de la
 de la Corporación municipal la hisie
 ran general del presupuesto de
 Gastos y Partes correspondiente al
 curso de mil no ochenta y ocho pro
 tuada de conformidad con lo que
 se iban en la Contabilidad municipal de
 real cédula de 11 de Agosto de 1887

Conceptos	Operaciones reales			
	Operaciones reales	Créditos	Debitos	Total
Ingresos				
1. Propios	76487	44787	5117	1402
2. D. Contes	3371-5	.	122017	4371
3. Impuestos	10.25820	120268	58830	12155
4. Beneficencia
5. Instruccion Publica
6. Correccion Publica
7. Extraordinarios	38263	328722	.	4167
8. Resultas	156447	.	.	156447
9. Recursos legales para cubrir el deficit	2627344	1227	225131	27.8622
Total	57.43386	628233	411145	67.9281

Conceptos	Operaciones reales			
	Operaciones reales	Créditos	Debitos	Total
Gastos				
1. Gastos del Ayuntamiento.	773247	1532	.	994801
2. Policia de Seguridad.	4.	.	.	4.
3. Policia Urbana y Rural	287736	12740	.	202676
4. Instruccion Publica	175.	.	.	175.
5. Beneficencia	488126	203-4	.	508600
6. Obras Publicas	1400.	673748	.	833748
7. Correccion Publica	38833	2647	700	1825
8. D. Contes
9. Cargas	1962378	171748	294470	2307046
10. Obras de nueva construccion	271825	3175	.	2002
11. Imprevistos	167358	642	.	1500
12. Resultas
13. Devoluciones
Total	4101625	712006	314670	53793-1

Resumen

Propiedad los cobros pendientes de cobro	4.111.45
Ademas los inter. pendientes de pago	3.846.70
Referencia que resulta en favor de deudores	2.64.75

Seguidamente se procedio por los
 Sen. Concejales a examinar y con-
 frontar detenidamente las partici-
 das que figuran en la liquidacion
 con los asientos de los libros de contabi-
 lidad y demas documentos que se
 llevan por la Contaduria y deposita-
 ria municipal y ajustados a los pre-
 ceptos legales por encontrarse de
 conformidad; el Ayuntamiento
 acordó por unanimidad aprobar
 las firmas de conformidad a los
 datos pendientes de cobro en la canti-
 dad de cuatro mil ciento once pe-
 setas cuarenta y cinco centimos y lo debi-
 do pendiente de pago en trece mil ochocientos
 cuarenta y seis pesetas setenta
 y tres centimos debiendo pagar
 impreso facto dichas particulas por el
 orden que resulta en la cuenta liqui-
 dacion a sus respectivos capitulos
 y articulos del presupuesto ordina-
 rio del año 1.718 remitiendo a es-
 tos efectos al Sr. Gobernador la
 de la provincia las relaciones de

decretos y acuerdos que determine
dichas disposiciones legales con
fundamento de las certificaciones re-
feridas a que se refieren los ar-
tículos que se insertan en el presente
precepto municipal.

Con lo cual se dio por terminado
el acto levantándose el Sr. Con-
sistente en sesión de que go el Sec-
retario certifica.

129



A.4.141.019*

Actas Sesión ordinaria número

En la villa de Puebla de la Cabañada a
veinticuatro de Noviembre de mil novecientos diez
y ocho, el Ayuntamiento de la misma se reunió
en sesión ordinaria bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Ortega Reparacio y asis-
tencia de los Sres. Concejales que se figuran, al man-
dar y autorizar la presente.

En esta sesión, se dio lectura por mi el
Secretario del acta anterior que fue aprobada.

En la presidencia se expuso a la Corpora-
ción que es público y así consta a todos los
Sres. reunidos que el Sr. D. Constantino Lara-
no Carrasco aparte de haber cumplido con las
obligaciones de su sagrado ministerio con aque-
lla asiduidad y celo peculiar en él, desde la toma
de posesión de su merecido cargo, habiéndose ade-
más distinguido personalmente ejercitando ac-
tos de caridad innumerables durante el periodo
de invasión gripeal que en Octubre último ha-
brío esta villa, sobre todo en aquellos días que
el número de víctimas causadas por la epide-
mia aterrorizó al vecindario Merced solo de un
pánico indescriptible, y en los cuales dicho Sr.



Párrafo sin temer al contagio y con peligro
inminente de su vida visitaba dia y noche, pre-
cavando a todos los enfermos sin excepcion, llevaba
siempre unos el consuelo espiritual que tenia delante
decaido animo del enfermo y familias en tan
casos y para contramandar el pánico que se ap-
doro de todos en la ciudad de Badajoz, y a los otros
sea a los hogares humildes para llevar el auxi-
de recursos con que los vecinos pobres pudieran su-
der a la alimentacion de sus enfermos y convale-
cientes que se hallaban famosamente millados.
La abnegacion de estado sin su altruismo hu-
mitario y el cristiano ejemplo de caridad, individua-
mente dando por este a juicio del que tiene la honra
de exponer se hacen merecedor a una recompensa
de las ciudades por el Gobierno de S. M. para premiar
actos de individuos como el que nos ocupa; no ob-
stante los Sres. Concejales acordarían lo que estuviere
conveniente.

Enterada la Corporacion de lo expuesto por
el Sr. Presidente y discutido suficientemente en
particular por unanimidad acuerda prestar
su conformidad en absoluto a la exposicion
hecha y de acuerdo con lo dispuesto por el
R. D. de 29 de Julio de 1910 autorizar al Sr. D.
calde no solo para proponer a quien correspon-
da la concecion del marqués en la Orden de Be-
nificencia por los meritos contraidos a D. Con-
stantino Larazo Carrasco, Párrafo de esta villa
como comprendido en la regla 4ª art. 4º de pre-
cibada R. D.; sino además para instruir el oportuno

trino expediente. Fue luego la Superioridad lo
ordena.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesión acordándose extender
la presente que firman los Sres concurrentes
de que yo el Secretario certifico.

Capitulos

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

En puella de la Cabada á quince de Abril de mil novecientos diez y nueve, constituido en Ayuntamiento en la sala capitular de estas Casas Reales de esta villa de Albalade D. Juan Jorquera Escribano y asistido de los Sres. Concejales al margen bilineados para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria de su orden de sac. lectura por el infrascripto Secretario á la del día objeto de la misma y seguidamente el Sr. Presidente presente á la Corporación Municipal la liquidación general del presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al año de mil novecientos diez y ocho y primer trimestre de mil novecientos diez y nueve, publicada de conformidad con los datos que obran en la Contaduría Municipal los cuales ofrecen el siguiente resultado

Conceptos	Operaciones		Cuentas		Cuentas	
	Créditos	Debitos	Créditos	Debitos	Créditos	Debitos
— Ingresos —						
1. Propios.	748 74	.	294 25	1048 14		
2. Montes.	5087 29	625	951 88	4608 17		
3. Impuestos.	8190 26	564 52	5867 84	15024 62		
4. Beneficencia.		
5. Instrucción Pública.		
6. Corrección Pública.		
7. Extraordinarios.	377 74	.	.	377 74		
8. Resultas.	14087 52	.	.	14087 52		
9. Recursos legales para cubrir el déficit.	29854 54	.	2605 54	51860 18		
Total	55657 39	1189 52	7121 51	62983 42		

Capítulos	Conceptos	Procedio	Exdites	Creditos		
		no conculca	cancelan p	pendientes		
		en d. l.	invalidos	de p. m.		
		Subcto	Subcto	Subcto		
<u>Gastos</u>						
1.	Gastos del Ayuntamiento.	9798 79	62 57	105		9798 79
2.	Policia de Seguridad.	4		1		
3.	Policia Urbana y Rural.	3042 30	124 10			3166 40
4.	Instrucción Pública.	218 75				218 75
5.	Beneficencia.	3758 27	555 36	275		4588 90
6.	Obras Públicas.	1250	3125			4375
7.	Corrección Pública.	125		2085		2210
8.	Montes.					
9.	Cargas.	14608 85	1037 40	2854 20		18499 45
10.	Obras de nueva construcción.					
11.	Imprevistos.	2477 10	88			2565 20
12.	Recultas.					
13.	Devoluciones.					
Total		37505 08	4935 35	5360 30		47799 73

Resumen

	Tras
Importan los debitos por dividendos de cobro.	7121
Y al un idem idem los pendientes de pago.	5860
Diferencia que resulta a favor de deudores.	1261

Seguidamente se procedió por los tres Concejos a revisar y confrontar detenidamente las partidas que figuran en la liquidación con los asientos de los libros contables y demás documentos que llevan por la Contaduría y Depósitos municipales y ajustadas a los presupuestos de cada uno de ellos, se de conformidad; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlas fijadas definitivamente. Los créditos pendientes de cobro en la cantidad de marcos mil ciento...

sesenta y cinco cuartos, y los debitos pendientes
 de pago en tres mil ochocientos sesenta y seis cuartos
 sesenta cuartos debiendo ser por el importe de dichas por-
 tidas por el orden que resulta en la cuenta liquidada
 si sus respectivos accionados y accionados del forosiguiente
 cesario del año 1719 al 1720, remiten de a otro efecto
 al Sr. Gobernador Civil de la provincia las declara-
 ciones de deudores y acreedores que determinan dichas
 disposiciones legales, acompañadas de las certificaciones
 correspondientes a cada uno de los artículos que se
 insertan al forosiguiente indicado.

Con lo cual se dio por terminado el acto levan-
 tado al Sr. Presidente la copia de que goza el Sr. Secretario
 Real.

el 12 de Mayo

Artes

Orden Ordinario de 12 de Mayo 1919

Orden en Vocales asociados nombrados para 1919 a 20

1.^a Sección

- D. Alonso Bejarano Coca
- " Luis Cabrot Coca
- " Juan F. Soyemede

2.^a Idem

- D. Fernando Comas Garcia
- " José L. de Ayala
- " Miguel Moreno

3.^a Idem

- D. Pedro Bejarano Amigo
- " Luis Dominguez Calzadilla
- " Todoros Jerez Fuentes

4.^a Idem

- D. Alonso Barroo Barrera
- " Pedro Cuellar Garcia (menor)

afortunadamente no son de gran importancia en esta villa, en prevision de que surjan mayores, requiera prestar al asunto determinada atencion por parte de todas las autoridades locales, acordando acudido y medidas encaminadas al restablecimiento del orden publico y prestigio de la municipalidad. No existiendo hasta hoy en esta villa policia de Seguridad alguna que haya a

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Don
Juan
Pedro
Antonio
Juan
Juan
Agustín
Antonio

cumplir las ordenes que por los Autoridades
se dicten para cumplimiento de disposiciones
legales y de la Superioridad; a di-
tamen estas que requieren la fuerza de la
Guardia Civil apartandola de su primitiva
situacion, haciendose indispensable por
motivo la creacion del cuerpo de Policia
Municipal, compuesta por lo menos de
cinco individuos armados y uniformados.
Lo que por un conocimiento de dichos datos
para que en su vista acuerden lo que es
bueno convenientemente.

Entrados los Sres. reunidos de la expe-
cion de la presidencia, discurrido suficien-
tamente el asunto, por unanimidad, acuerda
crear desde la fecha el cuerpo de Guardia
Municipal en esta poblacion, compues-
to de cinco agentes de policia, o sea un Jefe
y cuatro individuos a sus ordenes,
el primero con el haber diario de
pesetas ^{veinte} y los restantes con el
de dos pesetas cincuenta centimos pagados me-
tos como asi mismo el sueldo del cuerpo
por necesario con el cargo al capitulo de su-
previsto hasta figurar su consignacion
en el proximo presupuesto de mil novecien-
tos veinte a mil novecientos cincuenta, si
en cuyo efecto se autoriza al Sr. Presidente

Asi mismo, la Corporacion acordada
en igual forma se proceda bajo la
direccion de la Comision del Ramo

en la ejecución de las obras necesarias para trasladar el Depósito Municipal de Baeza pública, del sitio donde hoy se encuentra al local del interior del edificio destinado a depósito de material de obras públicas abriendo los gastos que el traslado ofrezca con cargo al artículo 11.º del presupuesto corriente.

También acuerdo la Corporación si propuesta del Sr. Presidente nombrar encargados de la custodia y atención de los marcos de extracción de agua de los pozos públicos de los Arenales y de Balsa Bonal a los individuos Equiano García y Alonso Ferrnandez Romero respectivamente con el haber diario de una peseta y veinte y cinco céntimos y dos pesetas en igual forma con cargo a las consignaciones de imprevisos de estado presupuestas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión acordando extender la presente que firman los dos concejales de que yo el Secretario certifico.



Juan Expósito

Manuel de la Cruz

[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, likely from the 18th or 19th century. The text is arranged in approximately 25 horizontal lines across the page.]

Nota





A.O.085.250 *

Acta

Sesión ordinaria n.º

En la Villa de Puebla de la Carrada a contienda de Julio de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las diez de la mañana el Sr. Alcalde Don Juan Casaca Riquelme, se constituyó en las casas Consistoriales en el Plazo de Sienes al objeto de celebrar la ordinaria de este día hablando seguidamente acerca de suficiente de concejales de donde se habia unánime de donde lectura de esta auto- ridad que fue aprobada

1.º El Sr. Presidente expuso a los Señores Concejales la necesi- dad que tenia de ausentarse de la Población por el plazo de tres meses para acompañar a un familiar que por prescripción facultativa penitenciada de donde se habia de marcharse por una Compañía a una de las poblaciones de España a fin de atender a un negocio de donde se solicita de la conce- sión de la licencia en el efecto

Entendidos los Señores Concejales de lo expuesto por la presidencia por unanimidad acordaron autorizar al Sr. Alcalde para que fuese ausentándose de la Población durante el plazo solicitado de tres meses quedando desde luego encargado de la jurisdicción in- terinamente el Sr. Teniente Don Juan Casaca Riquelme en tanto que se ausentase el Sr. Comandante Civil de la Provincia a los efectos del parágrafo cuatro del artículo 117 de la Ley municipal vigente

En habiendo sido acordado de que tratar en el día de la sesión siguiente la presente acta los Señores Concejales de donde se solicita de la conce- sión de la licencia en el efecto

Juan Casaca Riquelme
Alcalde
Francisco de los Rios

Pedro Baro Teniente
Cipriano Baro







A.O.085.230 *

Señor extraordinario en
 En la villa de Puebla de la Calzada a dos del mes
 de mayo de mil novecientos diez y nueve el Sr. Alcalde Don Juan Gago
 de orden de sus señores vecinos de la Casa Comunal
 de esta villa y habiendo concurrido número suficiente de los
 Señores Concejales para tomar acuerdo en virtud de la convocatoria
 hecha por el Sr. Alcalde declaró abierta sesión dando lectura del
 Acta anterior que fue aprobada.

Por la Presidencia se hizo presente a los Señores reunidos que
 en virtud de lo dispuesto por el artículo 45 de la ley susmen-
 cionada se procede a la renovación por mitad
 de los Concejales que constituyen el Ayuntamiento y en un con-
 sultando el Sr. Comisario de la Gobernación había dictado
 una R.O. con fecha 24 de Septiembre último de la cual se
 dio lectura en el acto por el Secretario de la corporación.

Entendidos los Señores Concejales de lo expuesto y del texto de
 las disposiciones por la lectura que acababa de dar
 se por unanimidad acordaron proceder a declarar la
 vacante de Concejales para la próxima renovación siendo en
 su virtud el que a continuación se expresa

Distribución de Votos
 Concejales que continúan
 Don Manuel de los Rios Gonzalez
 Don Casimiro Pardo Pardo

Concejales que cesan
 Don Pedro Mesa de Guza
 Don Antonio Fomero Inguera
 Don Alonso Inguera Pardo

Concejales que continúan
 Don Miguel Casillas Lopez

Don Mariano Graque Graque
Don Flavio Dominguez Peralta

Don Juan Graque Bertrame
Vicente Berque Gallardo
Espiriano Alencar Sebastiao

Causas que producen las vacantes en su totalidad.
Por producto de la eleccion de 1915

Qui mismo la corporacion acordó declarar que en este momento existen seis vacantes ordinarias que cubren en la forma esta renovación vicarial por las causas anteriormente mencionadas y distribuidas en la siguiente forma: Dos en el primer distrito de Pórtico y tres en el segundo distrito del Pórtico.

Este acto se cumpla y haga inmediatamente publico en la forma legal por medio de bandos y edictos que se fijaran en los sitios de costumbre y se remita copia certificada de este acto al Sr. Comandante Civil de la provincia para su inspeccion en el B.O. y mandarse en igual al Sr. Presidente de la Junta Provincial de la Causa Electoral de esta Villa.

Se profunde este asunto de que trata, ademas de lo que espone la convocatoria y de pronto la misma justificando la presente Acta que firman los Sr. Corregidores de todo lo cual se certifica y certifica



Juan Chaves

A.0.085.234 *



Acta Sesion ordinaria numero

Pedro Maza
 Casildo Paez
 D. Manuel de la Haza
 D. Domingo
 D. Juan
 D. Manuel
 D. Antonio

En la villa de Puebla de la Calzada a cuatro
 de Enero de mil novecientos veinte el Ayuntamiento de la
 misma se reunió en sesion ordinaria bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Juan Garguera Bejarano y asistencia de
 los Sres. Concejales que se figuran al margen y existiendo de
 la presente abierta sesion se dió lectura por mi el Secretario
 del acta anterior que fue aprobada.

Por la Presidencia se dió cuenta a los Sres. Concejales
 de la circular del Sr. Alcalde de Badajoz convocando para
 el dia 15 del presente a una Asamblea de Ayuntamientos
 de la provincia con objeto de discutir y acordar cuantas
 resoluciones se estimen convenientes no solo para conseguir
 descongestionar los Presupuestos Municipales por gastos de
 servicios exclusivos del Estado y reformas del contingente
 provincial sino para adoptar a la vez acuerdos en defensa
 de la integridad de las atribuciones municipales contra in-
 gerencias del Poder Central.

Interrogando expresada circular que es caso afirmativo
 de asistencia las corporaciones que así lo acordar con arreglo
 a las disposiciones de sus senos para tal fin lo que
 por su conocimiento de los Sres. Concejales para que acuerden
 lo que estimen conveniente
 Enterados los Sres. de Ayuntamiento de lo expuesto por
 el Alcalde previas deliberaciones sobre el asunto por

unanimidad acordaron.

1.º Aceptar desde luego la invitación y asistir a dicha Asamblea este Ayuntamiento representado por el Concejal Don Cañido Maena Negro y Secretario de la Corporación Don Domingo Porto Escobedo

2.º Otorgar a favor de los expresados representantes las amplias facultades para que encriban asuntos tomados por la Asamblea referente a los puntos objeto de convocatoria dentro siempre de los límites marcados a los Ayuntamientos por la legislación vigente sobre Administración Municipal y en defensa de los intereses de esta Corporación

y 3.º Que inmediatamente se haga saber esta designación de representantes al Sr. Alcalde de Badajoz para los fines que también interesa en la ya citada circular mandando pagar los gastos de viaje y estancia de la Comisión en la Capital los días necesarios con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto que rige.

También se puso en conocimiento de la Corporación que por haber fallecido el 2.º Caudillo de Alcalde D. Benigno Barquero Gallardo se había indispensable el nombramiento del que lo sustituya en referido cargo interior se hacen elecciones para la renovación bienal próxima.

Puesto a discusión y votación el asunto, resultó elegido por votación nominal el Concejal Don Alonso Gajana Peron quien hallándose presente aceptó el nombramiento y recibió en el acto de manos del Sr. Presidente las insignias del cargo

Tras haberse en su momento de que tratan se levantó la sesión y firmen dichos Señores que yo el Secretario certifico



18. Diego Pinilla Mayo

3725 pts. adjudicados
provisionalmente

